



**AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3034 /**

**QUILLON, 08 OCT 2021**

**VISTOS:**

1. FICHA TECNICA N°07 emitida por PREVENCIÓN DE RIESGO
2. Compra Ágil ID: **4352-147-COT21**, fecha 23/09/2021.
3. Pre-Obligación 5/822 fecha 23/09/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ENTREGA A PERSONAL DE DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso

el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

MICRO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA 78.027.120-5	NO SE INCLUYEN TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS ITEM 6 PROTECTOR SOLAR SAFE PRO +50 1 LITRO REGISTRO ISP 248C-412 // CONTACTO PAOLA BRUNO FONDO 41-2620730 CELULAR 996394108 CORREO CHILECOMPRA@DIPROLAB.CL VIGENCIA: 24-10-2021	\$ 245.295 MONTO TOTAL
MEDIANA COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6	NO SE INCLUYEN TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, DESPACHO INCLUIDO VIGENCIA: 24-10-2021	\$ 586.343 MONTO TOTAL
PEQUEÑA MANUFACTURAS RAC LIMITADA 77.676.860-K	INCLUYE TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS SE COTIZA ELEMENTOS DE SEGURIDAD , ADJ FICHAS TECNICAS , CERT ISP Y CERTF DE HIPOALERGENICIDAD PARA SU EVALUACION , DESPACHO 72 HRS DESDE ACEPTACION OC , CONSULTAS F:9/71500865 VIGENCIA: 24-10-2021	\$ 1.238.088 MONTO TOTAL
MICRO MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	INCLUYE TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS PLAZO DE ENTERGA 5 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 24-10-2021	\$ 1.381.590 MONTO TOTAL
PEQUEÑA COMERCIAL MSM LIMITADA 76.403.682-K	INCLUYE TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS NO CONSIDERAR ESTA OFERTA SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON RECIBIR LOS ARTÍCULOS EN LA FICHA ADJUNTA. PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES DESDE QUE SE ACEPTA LA ORDEN DE COMPRA. PARA MÁS INFO. CONTACTAR A LICITACIONESMSM2@GMAIL.COM VIGENCIA: 24-10-2021	\$ 1.442.137 MONTO TOTAL
SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA MACARENA ANDREA SÁNCHEZ JARA E.I.R.L. 77.319.666-4	INCLUYE TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS ENTREGA EN 5 DÍAS HÁBILES CONFIRMADA LA OC, DESPACHO SIN COSTO. GEÓLOGO DE ALTA VISIBILIDAD EN TELA POPLIN, SE ADJUNTA IMAGEN. CONTACTO +56981901831 VIGENCIA: 25-10-2021	\$ 1.534.684 MONTO TOTAL

**EVALUACION: por ser proveedor cumple con todos los requerimientos certificados.**

**Mejor precio y plazo de entrega.**

## DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

**MANUFACTURAS RAC LIMITADA., RUT: 77.676.860-K, por la suma de \$1.238.088.- (un millón doscientos treinta y ocho mil ochenta y ocho pesos), denominado "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PREVENCIÓN DE RIESGO."**

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.02.002 SP1 "VESTUARIOS Y PRENDAS DE VESTIR"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

***ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE***



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

ASG/CVC/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES